

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0045-2023-GRU-GRI

Pucallpa, 28 FEB. 2023

VISTO: El OFICIO N° 0544-2023-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 292-2023-GRU-GRI-JABR, INFORME N° 0409-2023-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 656-2023-GRU-GRPP-SGP, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante OFICIO N° 0544-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 27 de febrero de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 292-2023-GRU-GRI-JABR, de fecha 27 de febrero de 2023, emitido por el Planificador – GRI y, el INFORME N° 0409-2023-GRU-GRI-SGO-, de fecha 10 de febrero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras, solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – SUB GERENCIA DE OBRAS**, cuyo presupuesto asciende a la suma de Treinta y Siete Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 37,500.00), que tiene como objetivo específico que el prestador de servicio deberá tener conocimientos administrativos para que realice y coadyuve al desarrollo y seguimiento, para la toma de decisiones de manera oportuna a fin de cumplir con las metas programadas;

Que, cabe indicar que el **PLAN DE TRABAJO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – SUB GERENCIA DE OBRAS**, cuyo presupuesto asciende a la suma de Treinta y Siete Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 37,500.00), cuenta con la certificación presupuestal conforme a lo indicado en el INFORME N° 656-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto;

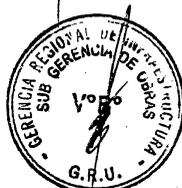
Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Evaluador y, la Sub Gerencia de Estudios;

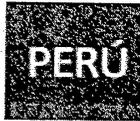
Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2022-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023 y, las visaciones de la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE TRABAJO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – SUB GERENCIA DE OBRAS**, cuyo presupuesto asciende a la suma de Treinta y Siete Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 37,500.00), por los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que el **PLAN DE TRABAJO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA GERENCIA REGIONAL DE**





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFRAESTRUCTURA – SUB GERENCIA DE OBRAS", cuyo presupuesto asciende a la suma de Treinta y Siete Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 37,500.00), cuenta con la certificación presupuestal conforme a lo indicado en el INFORME N° 656-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE el presenta acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

M. Sc. Ing. José Cleofáz Sánchez Quispe
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV

